CARTA DE ACEPTACION No. CA-1519-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-073-2022

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y post contractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **DOTACIONES CAJU** identificada NIT. 1121925941-6 representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN ARTEAGA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1121925941 expedida en Villavicencio y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO	
ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA Y VENTA DE INDUMENTARIA PARA LA IMPLEMANTACIÓN DE UNA BRIGADA DE SEGURIDAD VIAL DEL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
DATOS DEL CONTRATISTA:	
DOTACIONES CAJU identificada NIT. 1121925941-6 representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN ARTEAGA GONZALEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No 1121925941 expedida en Villavicencio **Dirección:** RINCON CASIBARITO MZ G CA 12 Villavicencio TELEFONO: 3214285568 - Correo electrónico: gerenciacomercialjyj@gmail.com	La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-073-2022 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Las características de los servicios y bienes a contratar están dirigidas a satisfacer la necesidad de implementar estrategias pedagógicas y de participación ciudadana, con la ayuda de compraventa de indumentarias necesarias para el buen desarrollo de las diferentes actividades que faciliten el fortalecimiento de la oferta institucional, dentro de los proyectos en el marco de implementación de una brigada de seguridad vial del cambio en el Departamento del Magdalena. Conforme a lo mencionado, es necesario precisar las características específicas de los bienes y servicios a proveer para el proceso de contratación a adelantar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bota industrial	Und	30
2	Pantalón camuflado en tela Dril	Und	30
3	Camisa manga larga en tela lino OXFORD con 3 logos bordados	Und	30
4	Chaleco antifluido con cinta reflectiva y 3 logos bordados	Und	30
5	Carnet con porta carnet	Und	30

En desarrollo del objeto contractual, descrito anteriormente, el contratista se obliga a suministrar a la administración departamental, de acuerdo a lo descrito en este documento y conforme a los requerimientos de la entidad, dado por la necesidad que se presente; La adquisición a título de compraventa de indumentarias necesarias para el buen desarrollo de las diferentes actividades, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la entrega en óptimas condiciones de las indumentarias, que garanticen el adecuado desempeño de los mismos, además de un trabajo eficiente y oportuno para atender las diferentes necesidades de la comunidad en pro de un desarrollo visible en

el plan de seguridad vial de esta Oficina de Tránsito, además entregará los elementos suministrados en las instalaciones de la Gobernación del Magdalena o donde el supervisor del contrato indique.

a. Condiciones y actividades técnicas exigidas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRODUCTO
1	Bota industrial	30	**OJALETES:** Ojáletes Redondos color negro en Material Plástico, No conductores de Electricidad. **CORTE EXTERNO:** Totalmente elaborado en micropiel negro con recubrimiento en PU calibre 1.95 - 2.05 mm, cuello y lengüeta en sintético. **FORRO INTERNO**: Elaborada en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 8 mm y tela no tejida 100% poliéster que proporciona comodidad al zapato. **CONTRAFUERTE:** Lámina en poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. **PLANTILLA:** Interna: Lámina de Strobell calibre 2,5 mm Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm. **SUELA:** Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU) , inyectada directamente al corte, bicolor (gris /negro) , antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y propiedades dieléctricas. Dureza parte externa piso (compacto) 60 - 65 shore A. Dureza parte interna (expanso) 45-55 shore A.
2	Pantalón camuflado en tela Dril	30	Pantalón Drill Camuflado Descripción Tipo de producto: Pantalón. Color: Beige. Tallas: a solicitud del contratante Detalles de diseño según modelo otorgado por el contratante. Composición: 96% Algodón/Cotton 4% Spandex. Categoría Pantalones para Hombre y damas
3	Camisa manga larga en tela lino OXFORD con 3 logos bordados	30	Diseño de prenda: Camisa moderna con cuello Button Down y corte definido, fabricada en tela Oxford, la más sofisticada del mercado. con tabla en espalda para otorgar mayor comodidad y libertad de movimientos, además de poseer un acabado que facilita su lavado y planchado. Ideal para temporadas cálidas. Aplicación del producto: Publicitario, Administrativo, Industria Ligera y Logística Composición: 50% poliéster - 50%algodon Logos: 3 logos institucionales bordados a sugerencia del Departamento del Magdalena.
4	Chaleco antifluido con	30	Tipo: Gabardina Semi-impermeable

	cinta reflectiva y 3 logos bordados		Composición: 65% poliéster – 35% algodón Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. COLOR Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda Cuello: Diseño 1: En forma de V Logos: 3 logos bordados a sugerencia del Departamento del Magdalena. Con cinta reflectiva frontal y trasera.
5	Carnet con porta carnet	30	Carnet de identificación impreso en PVC con porta carnet y cinta de tela estampada, según el diseño de manual de marca de la entidad.

Valor del Contrato: 15.165.000 - **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS INCLUIDO IVA,** impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental

Forma de Pago: Un pago correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez se cuente con acta de recibo a satisfacción avalada por parte del supervisor de los elementos objeto de suministro, en cumplimiento a cabalidad por el contratista de las obligaciones contractuales establecidas por el
departamento, previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

Por cada pago se deberá allegar: a) la cuenta de cobro y/o factura y/o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) certificación suscrita por el supervisor contractual en el que consta que ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, c) certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, deberán ser tramitadas por el contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

Plazo de Ejecución: el plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) dias sin exceder del 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: El contrato a suscribir será ejecutado en el Distrito de Santa Marta.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.

d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

Del CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.
l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.
o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **DOTACIONES CAJU** identificada NIT. 1121925941-6 representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN ARTEAGA GONZALEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No 1121925941 expedida en Villavicencio **Dirección:** RINCON CASIBARITO MZ G CA 12 Villavicencio - TELEFONO: 3214285568 - Correo electrónico: gerenciacomercialjyj@gmail.com**3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-073-2022. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Asimismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL	1091	18 de noviembre de 2022	19.227.500	19.227.500

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO	
Nombre Supervisor: YANG PAUL DOMINGUEZ MONTAÑO	**Cargo:** jefe de la oficina de transito y transporte departamental **Correo Electrónico:** transito@magdalena.gov.co